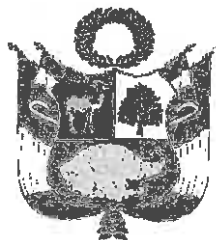


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 358-2023-GRA/GGR

Huaraz, 20 de junio de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 220-2023-GRA/GGR, de fecha 31 de marzo de 2023, la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 221-2023-GRA/GGR, de fecha 31 de marzo de 2023, el INFORME N° 1326-2023-GRA/SGRH, de fecha 20 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en sub numeral 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, efectivamente, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 220-2023-GRA/GGR, de fecha 31 de marzo de 2023, resuelve en su artículo segundo *"DESIGNAR, con efectividad a partir del 03 de abril de 2023, a FREDY RUSSMELT ÁLVARO TARAZONA en el cargo de confianza de GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"*;



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 221-2023-GRA/GGR, de fecha 31 de marzo de 2023, resuelve en su artículo segundo **"DESIGNAR, con efectividad a partir del 03 de abril de 2023, al abogado MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES en el cargo de confianza de GERENTE REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"**;

Que, con INFORME N° 1326-2023-GRA/SGRH, de fecha 20 de junio de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación del abogado Fredy Russmelt Alvaro Tarazona, con respecto a la calificación para cargos o puestos, informa que: **"CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419", para la encargatura de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash;**

Que, se ha visto por conveniente disponer la encargatura temporal, expidiéndose el acto resolutivo correspondiente y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional acorde a la Ley N° 31419, y asegurando la continuidad de la gestión administrativa;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE, por los días 20 y 21 de junio de 2023, las funciones del cargo de **GERENTE REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, al abogado **FREDY RUSSMELT ALVARO TARAZONA**, en adición a sus funciones como **GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, hasta que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Mag. CIP. WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR
Gerente General Regional

